



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**"CONSTRUCCIÓN PLAZA INTERACTIVA POBLACIÓN
BELLAVISTA SAN VICENTE"**

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 385 /

QUILLÓN, 27 JULIO DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Ficha FRIL y proyecto denominado **"Construcción Plaza Interactiva Población Bellavista San Vicente"**.
3. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío de fecha 13 de junio del 2011, para la Ejecución de Proyecto **"Construcción Plaza Interactiva Población Bellavista San Vicente"**.
4. La Resolución Exenta N° 1200 de fecha 24 de junio de 2011, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de proyecto **"Construcción Plaza Interactiva Población Bellavista San Vicente"**.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución de Proyecto **"Construcción Plaza Interactiva Población Bellavista San Vicente"**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, de fecha 13.06.2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1200 de fecha 24.06.2011.
2. **LLAMASE** a Licitación Pública el proyecto **"Construcción Plaza Interactiva Población Bellavista San Vicente"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal

www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

3. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Construcción Plaza Interactiva Población Bellavista San Vicente**".
4. **NOMBRESE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
 - ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
 - ❖ **DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**.
5. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/ JAF/ NVS/anh.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE